

Preguntas Frecuentes: Quedate en Casa, Quedate a Salvo

¿Qué puedo hacer?

- Realizar labores esenciales para su salud y seguridad, o para la salud y seguridad de su familia o miembros del hogar (por ejemplo, obtener suministros médicos o medicamentos, visitar a un profesional de la salud u obtener los suministros necesarios para trabajar desde su hogar).
- Obtener los servicios o suministros necesarios para usted y su familia o miembros de su hogar, o para entregar esos servicios o suministros para otros (por ejemplo, alimentos, suministros para mascotas y cualquier otro producto de consumo doméstico, y productos necesarios para mantener la seguridad, el saneamiento, y funcionamiento esencial de las residencias).
- Trabajar en un negocio esencial.
- Cuidar a un miembro de su familia o mascota en otro hogar.
- Participar en actividades al aire libre, siempre y cuando las personas cumplan con los requisitos de distancia social de seis pies (por ejemplo, caminar, andar en bicicleta, caminar o correr).
- Mudarse a otra residencia dentro o fuera del condado de Dallas.

¿Qué sigue abierto?

- Servicios gubernamentales: estaciones de policía; estaciones de bomberos; hospitales / clínicas y operaciones de atención médica; cárceles, cortes; limpieza/saneamiento; transporte, incluyendo DART; y servicios públicos (agua, electricidad y gas).
- Instalaciones sanitarias: hospitales; clínicas; dentistas; consultorios quiroprácticos; oficinas de optometría; farmacias; proveedores de atención médica; proveedores de salud mental; proveedores de servicios de abuso de sustancias; y bancos de sangre.
- Alimentos: supermercados; mercados de agricultores; bancos de alimentos; tiendas; estaciones de servicio; y restaurantes de comida para llevar, donde se pide desde el coche y a domicilio.

- Escuelas: instituciones educativas públicas y privadas, con el único fin de facilitar el aprendizaje a distancia o realizar funciones esenciales.
- Servicios de mantenimiento: ferreterías, plomeros, electricistas, servicios de limpieza y otros que brindan servicios necesarios para mantener la seguridad, el saneamiento y el funcionamiento esencial de las residencias y negocios esenciales.
- Servicios para animales: atención veterinaria; tiendas de comida y suministros para mascotas; aseo si es necesario para la salud del animal; guardería para mascotas, pero solo para empleados de negocios esenciales.
- Instituciones financieras: Prestamistas depositarios como bancos y cooperativas de crédito. Los prestamistas no depositarios, como los prestamistas de día de pago, deben cerrar. Los servicios de nómina también pueden continuar funcionando.
- Otras instalaciones esenciales: lavanderías / servicios de lavandería; gasolineras; hoteles, moteles, alquileres compartidos e instalaciones similares.
- Cementerios y servicios funerarios.
- Las iglesias pueden realizar servicios por teleconferencia.

¿Qué pasa con el cuidado de niños?

- Estos servicios solo se permitirán para empleados de negocios esenciales que están exentos de la Orden.
- Debe realizarse en grupos estables de 12 o menos cada día.
- No se deben intercambiar grupos de niños.
- Más de un grupo está en una instalación, entonces cada grupo debe estar en una habitación separada (sin mezclar grupos).
- Cada proveedor debe permanecer con un solo grupo y no cambiar.

¿Puedo usar el servicio de transporte compartido o bajo demanda o un taxi?

- Sí, pero solo para viajes esenciales.

- Haga todo lo posible para tomar precauciones de distanciamiento social: cubra su boca y nariz si tose o estornuda, use desinfectante para manos y lávese las manos antes y después de los viajes, etc.

¿Me puedo mudar?

- Sí, se permite mudarse, pero generalmente se desaconseja.

¿Cómo pruebo que se me permite estar afuera?

- En este momento, no hay requisito de prueba de que se le permite estar fuera de su residencia. La orden presume que los ciudadanos cumplirán con su deber cívico y seguirán la orden para el bien mayor de la comunidad.